



cuencia de lo que habia resuelto en el particular, y por todo ello interesaba al Consejo acordar con su ilustrado juicio a poner termino a esta calamidad, auxiliandolo con las observaciones que creyera oportuna. En vista se acordó conferir comision al Sr. D. Mateo Caudalija para que proponga aquellos conociem. que ofrezcan mayor seguridad del acierto p. la recaudacion, intervencion y distribucion de los fondos, con lo que en su juicio crea mas conducente p. la extincion del inactivo. Con lo que concluyó esta sesion que firman los expresados S. S. y yo el Oficial del Gobierno politico Sr. del Consejo prov. de que certifico =
El Sr. politico interino.

Mateo Caudalija
Vadillos

Juan M. de Mollato
Sr. -

5

Sr. Presidente
Vicepresid. Sr. Jefe politico interino.

Consejeros
Caudalija
Vadillos.

Apurumunarios.
Trabajo en ejercicio.
Tranda.

Represente Indijiar
d. S. M. lo cesma de
hacer suministros.

La presion a Bij.
jate conculde unblde
manda con Sr. L...
1
2

En la Ciudad de San a veinte y dos dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco reunido en el Consejo prov. en el local de costumbre, compuesto de los Srs. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Vicepresid. Sr. Jefe politico interino, se dio cuenta de los particulares siguientes:

Se dio conocimiento de una exposicion dirigida por el Ayuntamiento de Indijiar fecha dia de Mayo ultimo en que manifiesta su imposibilidad de continuar facilitando suministros a las tropas que pasan y residen en ella a motivo de no reintegrarse por las oficinas militares de los precios que tienen en la misma las especies de q. se componen aquellos, y tomándose en consid. esos fundamentos, fue de opinion el Consejo, informar al Sr. Jefe politico que pudiera servirse prevenir al Ayuntamiento a formar una humilde exposicion por esos principios p. S. M. a quien S. M. remitiera con su apoyo y recomendacion. Dada cuenta de un expediente que remite el Ayuntamiento de Indijiar solicitando se le ausencie p. demandar la D. Gonzalo Langier por la cantidad de ochocientos q. que adeuda a sus propios por concepto del



Censo denominado de Cordoba, se resolvió informar al Sr. Jefe político pudiere servir de disponer la devolución de aquel al Ayuntamiento a fin de que consulte lo que pretende con dos Letrados, y con su opinion por escrito lo devuelva p. a la resolucion correspondiente.

El Sr. D. Mateo Candalija a quien el Consejo confio la comision de informar lo conveniente a adoptar las medidas mas eficaces y que ofrezcan pronto resultado p. evitar el desarrollo y destruccion de la devoladora plaga de la langosta, presento su dictamen bastante fundado, y considerandolo por el Consejo que las provid. que proponen son las mas a proposito para conseguir el exterminio de dho. insecto, acordó se hicieren presentes al Sr. Jefe político inclinándose su ánimo para que las apoyase y circulase a los pueblos de la prov. A todos el interés que de suyo requiere un servicio de tanta trascendencia, con mas las que S. D. cree convenientes para lograr el mismo fin, si bien teniendo muy en cuenta las propuestas p. el Sr. Consejo no que son 4. = 1.ª En cada uno de los pueblos en que se ha desarrollado la langosta y en los q. sucesivamente invade su termino, se instale una Comision compuesta del Alcalde, dos Individuos del Ayuntamiento, e igual numero de mayores contribuyentes elegidos por la Corporacion de entre los mas a proposito por su instruccion, aptitud, celo y circunstancias recomendables = 2.ª Sin perjuicio la misma Comision podra asociarse las demas personas que estimare p. auxiliarle, haciendoles los encargos a que se prestaren por su desinteres y buen suceso, y sin retribucion ni gratificacion alguna = 3.ª El Ayuntamiento recaudara la cuota de Contribucion y la pondrá a disposicion de la Comision con los demas fondos que se facilitara para este negociado entrando en deposito de su confianza, sin asignacion ni permiso alguno = 4.ª Toda entrega sera intervenida por el individuo q. se nombre, se sentara en un cuaderno formalizado p. a este efecto y el Depositario dara docum. p. su cargo = 5.ª En otro cuaderno igualm. interviniendo se acreditara la salida de fondos, mas esta no tendra lugar sin libram. en forma en favor de persona determinada con expresion de objeto = 6.ª La persona a cuya orden se dieren las libranas p. a prevenir a los

3
Se informa por provid. sobre la langosta



pagos de peones, útiles y demás atenciones de la langosta, rendirán a su tiempo a la Comisión la competente cuenta documentada: la Comisión concluido su encargo producirá la suya al Ayuntamiento que la examinará y censurará y con su informe motivado la remitirá al Sr. Jefe político por quien se proveerá lo oportuno hasta que recaiga la aprobación cuando la mereciere. = 7.º Los partidos Judiciales de Quielma, Tlaxcha Real y Villacarrillo son los que en la actualidad sufren mas de lloro en este atrozador, como que el primero cuenta ya con seis pueblos inficionados, nueve el segundo y siete el tercero, y en sus capitales como en las de los otros cuando esa desgracia se extiende a cuatro pueblos de un distrito, la Comisión se aumentará con un individuo mas de la clase de Concejal y otro de mayor contribuyente. = 8.º Sus funciones las desempeñará en la capital del partido y se extenderán a todos los pueblos de él, sin perjuicio de q. en cada uno actúen las Comisiones locales en la manera propuesta, y entendiéndose con la del distrito para uniformar las operaciones, auxiliarse en ella, procurarse fondos y demás q. ocurra en asunto tan delicado. = 9.º Los cupos de los pueblos en que no se hubiere mostrado la langosta, se realizarán en esta capital o en donde y en el corto plazo q. tenga à bien señalar el Sr. Jefe político con las competentes seguridades de cuenta y razon p. q. proveer con sus valores à los puntos que la necesidad lo reclame. = 10.º Esto no obsta, à que desde luego enviada que sea p. N.º pueda servir para dar su orden à los Ayuntamientos de algunos de los pueblos que estuvieren en el caso de el parrafo que precede, para q. sus contingentes los aporquen sin demora directamente à la Comisión del q. cometido de la langosta, designare p. que se le auxilie en su importe p. Al hacer frente a las atenciones, recogiendo el debido documento.

Con lo q. concluyó esta sesion que firman los expresados S.º y yo el oficial del Sr. Jefe político, Ma. del Consejo prov. de que certifico =
El Jefe político interino.

[Signature]

Cand. al Jefe

Vásillos

Jonas María de Mubato La Cruz